

RODRÍGUEZ BENOT, Andrés, *La garantía independiente a primer requerimiento en el comercio internacional*, Madrid, Colex, 2004, 266 pp.

La investigación en el ámbito del derecho del comercio internacional por parte de la doctrina internacional privatista viene produciendo, en América y en Europa, ricos y variados frutos en forma tanto de tratados o cursos generales como de monografías especializadas. El trabajo objeto de esta reseña, elaborado por un docto profesor de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España, aborda el estudio de una figura circunscrita a dicho ámbito: la garantía bancaria independiente a primer requerimiento o a primera demanda, figura de frecuentísima utilización en el seno de operaciones comerciales transnacionales complejas (de exportación, de construcción de complejos industriales y de grandes obras públicas) y no tan complejas.

La finalidad que con este estudio persigue el autor es ofrecer un análisis global del régimen de una institución de innegable relevancia práctica en el tráfico jurídico mercantil internacional desde la perspectiva de la estructura normativa del derecho internacional privado; no en vano, la garantía internacional ofrece un magnífico campo de trabajo para abordar la sistematización de las distintas técnicas normativas de que esta rama del derecho se vale para la regulación de su objeto, en este caso en el subsector del derecho del comercio internacional. Finalidad que desde este momento loamos habida cuenta de las dispares terminologías utilizadas en la denominación de las técnicas de reglamentación en este subsector, de la atribución de diferente efecto y alcance a idénticas normas, o de la incompleta sistematización de las fuentes del derecho del comercio internacional.

Para acometer esta relevante tarea, la obra tiene presente, en todo momento, la doble naturaleza de la regulación supraestatal de que la garantía independiente a primer requerimiento ha sido objeto: por un lado la material desde los campos de la *lex mercatoria* (a través de las reglas

uniformes elaboradas por la Cámara de Comercio Internacional en 1991) y del derecho material uniforme (mediante el Convenio de Uncitral sobre garantías independientes y cartas de crédito contingente de 1995), y por otro lado la conflictual (erigida, básicamente, sobre el conocido instrumento europeo del Convenio de Roma de 1980 acerca de la Ley aplicable a las obligaciones contractuales, paralelo a la convención suscrita en México en 1994 en el seno de la CIDIP).

El excelente trabajo del profesor Rodríguez Benot se halla dividido en tres capítulos. En el capítulo I: “Perfiles y delimitación de la operación de garantía bancaria independiente a primer requerimiento en el comercio internacional”, se realiza una aproximación a la operación de garantía bancaria independiente a primer requerimiento en el comercio internacional a fin de delimitarla y de resaltar sus perfiles (abordándose su concepto, su tipología contractual, sus perspectivas subjetiva, objetiva y teleológica y, por fin, sus caracteres definitorios como independiente, ejecutoria, documentaria, bancaria e internacional). En un segundo capítulo titulado “Técnicas reguladoras de la operación de garantía bancaria independiente a primer requerimiento en el comercio internacional”, se analizan, a su vez, dichas técnicas reguladoras de la figura en el derecho del comercio internacional, distinguiendo las de carácter directo (así, las normas materiales especiales existentes en algunos ordenamientos nacionales, el derecho uniforme representado en el Convenio de Uncitral de 1995, y los usos y prácticas de la *lex mercatoria* contenidos en las RUGD de la CCI de 1991) y las de naturaleza indirecta (partiendo de un profundo estudio de la técnica conflictual en este campo, y de la necesidad de elaborar la norma de remisión ideal para la figura, se estudia con particular detalle el sistema de soluciones ofrecido en el citado Convenio de Roma, de naturaleza *erga omnes*, que es el derecho conflictual uniforme de los países de la Unión Europea). En ese tono general de elevada calidad que caracteriza a la monografía, destaca sobremanera en este bloque la práctica explicación relativa a la compatibilidad y relaciones entre estos diversos bloques normativos. En el tercer y último capítulo “La solución de controversias en la operación de garantía bancaria independiente a primer requerimiento en el comercio internacional”, se aborda la solución de controversias en la materia, solución que puede provenir desde el arbitraje o desde la jurisdicción estatal, estudiando en ambos planos la importancia de la adopción de medidas cautelares o provisionales, la determinación del órgano competente para conocer en cuanto al fondo y

la eficacia extraterritorial de las resoluciones así adoptadas, entroncándose de este modo con el objetivo básico del derecho internacional privado de procurar la continuidad transfronteriza de las situaciones jurídicas.

La calificación de esta monografía como espléndida se sustenta no sólo en lo acertado de su tema, en lo adecuado de su estructura y en el difícil equilibrio que ofrece entre lo pragmático y lo teórico, sino también en el impresionante aparato crítico de que el autor se vale para construir su obra —puesto de manifiesto en unas sustanciosas y abundantes notas a pie de página— así como en la exhaustiva bibliografía y hemerografía manejada para tal fin, en la que se hallan referencias de todo orden en cuanto a las regulaciones nacional, comparada y supraestatal. Por el avance que esta obra representa en el estado de la cuestión no podemos, pues, menos que recomendarla como básica para la biblioteca de cualquier jurista que opere en el ámbito del derecho del comercio internacional.

Nuria GONZÁLEZ MARTÍN*

* Doctora en derecho por la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España. Investigadora titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.